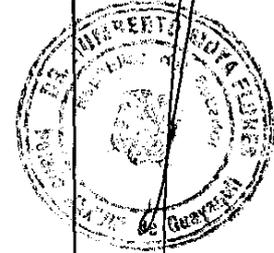




Lexis Abogados
COSTA RICA



LEXIS ABOGADOS COSTA RICA



**CERTIFICACION ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PAZ CORP, S.A.**

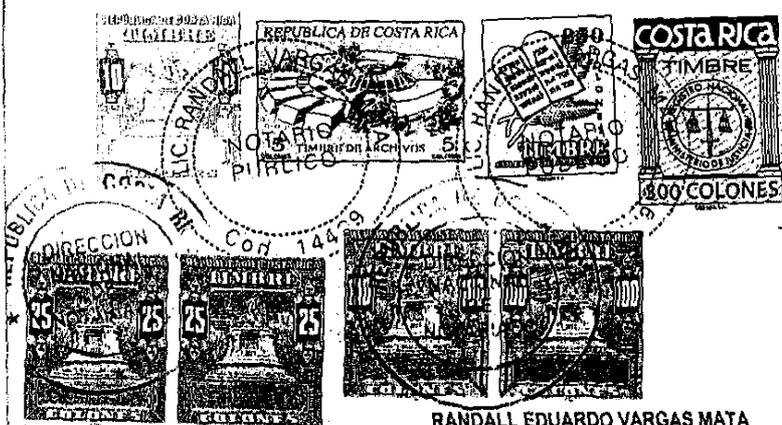
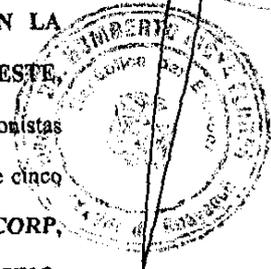
Lexis Abogados
Tel.: +506 2253-1726 Fax: +506 2253-1759
Ofi plaza del Este, Edificio A,
Primer Piso, San Pedro
San José, Costa Rica
www.lexisabogados.com



Lexis Abogados
COSTA RICA

CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO - DOS MIL DOCE.

GABRIEL LIZAMA OLIGER, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOEDIFICIO A, OFICINA CINCO, CERTIFICA: A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número dos, con número de Asiento cuatro cero seis uno cero cero cinco ocho cuatro uno nueve cinco dos del libro, Asiento número UNO, último al día de hoy, de la compañía denominada **PAZ CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número **TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO**, que el capital social de la compañía es la suma de cien mil colones, unidad monetaria de la República de Costa Rica, representado por cien acciones comunes y nominativas todas, de mil colones cada una, propiedad en su totalidad de la compañía **GINER, S.A.**, con domicilio en la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, a la ficha seis ocho cuatro cero siete dos, documento uno seis ocho nueve dos uno cinco. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA DANIELA RAMOS MORALES, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y POSTERIOR USO EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ASIMISMO DOY FE DE QUE LA FIRMA COLOCADA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.**



RANDALL EDUARDO VARGAS MATA

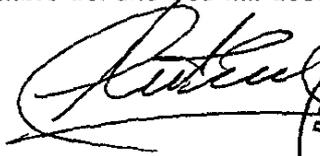
144 29 25550935

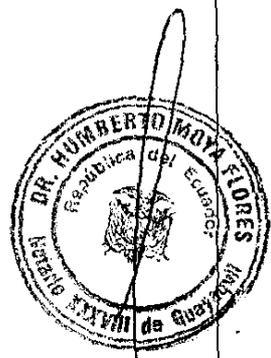


1 9 3 5 8 4 7



CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME.** San José, al ser las doce horas cuarenta minutos del dieciocho de diciembre del año dos mil doce. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754

DNN

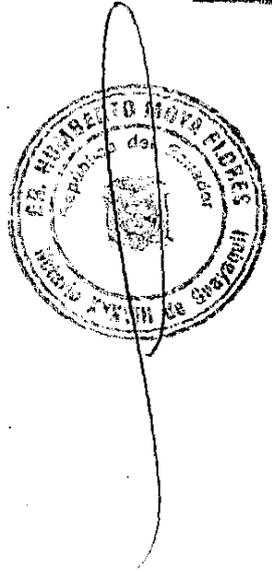
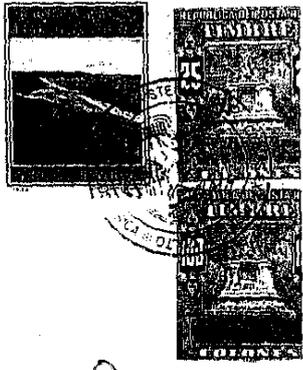
25910373

COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0060876

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country - Pays.) Código: CCDEZH6120 (Code - Code.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristhlan Andree Martinez Colman
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'empreinte de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica (At - A:) 6. Et: 20/12/2012 (On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministère des Relations Extérieures - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 61060
(Under number - Sous le numéro.)

9. Sello: (Seal - Stamp.) 10. Firma: (Signature - Signature.)

Nombre del titular: PAZ CORP.S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

0060876

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de 2 folios es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



18 DIC 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario X de Guayaquil

